RESOLUCIÓN N°.046..-

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SUBOFICIAL MAYOR P.S. *BENICIO MANUEL TALAVERA BARRIENTOS*, FUNCIONARIO DE LA AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE APOYO TÁCTICO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 22 de ENERO del 2024.

VISTO:

La Nota Presidencia SENAVE N° 321/23 de fecha 15 de diciembre de 2023; la Nota NG N° 58 de fecha 15 de enero del 2024, de la Comandancia de la Policía Nacional; la Resolución N° 44/24 de fecha 15 de enero de 2024, de la Comandancia de la Policía Nacional; la Ley N° 1626/00 *"De la Función Publica"*; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Presidencia SENAVE N° 321/23 de fecha 15 de diciembre de 2023, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por razones de servicio, solicita la prorroga del comisionamiento del Suboficial Mayor P.S. *Benicio Manuel Talavera Barrientos*, con C.I. N° 1.027.806, para que el mismo siga prestando servicios en la Institución en el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, mediante Nota NG N° 58 de fecha 15 de enero del 2024, la Comandancia de la Policía Nacional, remite copia autenticada de la Resolución N° 44/24 de fecha 15 de enero del 2024.

Que, por Resolución N° 44/24 *"Por la que se prorroga en misión de servicio al personal de la Policía Nacional, al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"* de fecha 15 de enero de 2024, la Comandancia de la Policía Nacional resuelve prorrogar en misión de servicio al Suboficial Mayor P.S. *Benicio Manuel Talavera Barrientos* al SENAVE, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, en su Artículo 37 dispone: *"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: "*Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover, disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*".

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°.046.-

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SUBOFICIAL MAYOR P.S. *BENICIO MANUEL TALAVERA BARRIENTOS,* FUNCIONARIO DE LA AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE APOYO TÁCTICO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del Suboficial Mayor P.S. *Benicio Manuel Talavera Barrientos*, con C.I. N° 1.027.806, funcionario de la Agrupación de Seguridad de la Dirección de Apoyo Táctico de la Policía Nacional, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), al Suboficial Mayor P.S. *Benicio Manuel Talavera Barrientos*, como Custodio Presidencial, dependiente de la Presidencia Institucional.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas deberá remitir en forma mensual copia certificada del Registro de Asistencia del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Personas o equivalente, de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Secretario General

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE